

# Calidad de la educación superior:

gestión estratégica, formación integral y soporte institucional

## CAPÍTULO

# I



DOI: <https://doi.org/10.53595/eip.007.2023.ch.1>

## **Responsabilidad Social Universitaria: Un análisis crítico a la educación universitaria en el Perú**

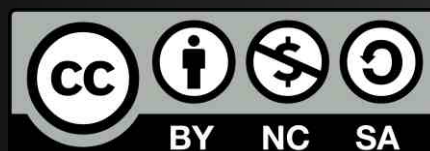
**David Auris Villegas**

**Miriam Vilca Arana**

**Pablo Saavedra Villar**

**Leslie Marielly Felices Vizarreta**

**Nieves Elva Baños Chaparro**



**EIP** EDITORIAL  
IDICAP  
PACÍFICO

# Responsabilidad Social Universitaria: Un análisis crítico a la educación universitaria en el Perú

## David Auris Villegas

Universidad privada San Juan Bautista  
<https://orcid.org/0000-0002-8478-6738>  
[davidauris@gmail.com](mailto:davidauris@gmail.com)



Licenciado en Educación por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Máster en Educación por la Universidad de La Habana. Ensayista, editor, divulgador, columnista educativo y creador del ABDIV. Ha publicado ensayos, poesías, cuentos y artículos en revistas indexadas. Docente en la Universidad privada San Juan Bautista.

## Miriam Vilca Arana

Universidad Nacional San Luis Gonzaga  
<https://orcid.org/0000-0002-4898-4569>  
[mvilca@undc.edu.pe](mailto:mvilca@undc.edu.pe)



Ingeniero Químico por la Universidad Nacional San Luis Gonzaga. Máster en Docencia Universitaria por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Investigadora, Consultora, Mentory, divulgadora científica, asesora de tesis de pregrado y posgrado. Ha publicado libros y artículos científicos de investigación en revistas indexadas. Es Docente Ordinaria en la Universidad Nacional San Luis Gonzaga.

## Pablo Saavedra Villar

Universidad Nacional del Centro del Perú  
<https://orcid.org/0000-0003-1467-5474>  
[villarsaa44@hotmail.com](mailto:villarsaa44@hotmail.com)



Licenciado en Antropología y educación por la Universidad Nacional del Centro del Perú. Doctor en educación por la Universidad Nacional Federico Villarreal. Ensayista e investigador. Ha publicado y artículos de investigación en revistas indexadas. Docente de pregrado en la Universidad Nacional del Centro del Perú y fue docente de postgrado en la Universidad Norbert Wiener.

## Leslie Marielly Felices Vizarreta

Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica  
<https://orcid.org/0000-0001-9502-917X>  
[Leslie.felices@unica.edu.pe](mailto:Leslie.felices@unica.edu.pe)



Ingeniero Químico. Magister con mención en Educación. Administración y Planificación de la Educación Superior. Doctorado en Ciencias Químicas. Docente Principal de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica.

## Nieves Elva Baños Chaparro

Universidad Nacional del Cañete  
<https://orcid.org/0000-0003-3632-9708>  
[Nieveschaparro12@gmail.com](mailto:Nieveschaparro12@gmail.com)



Licenciada en Turismo y Hotelería. Economista. Magister en Marketing Turístico y Hotelero. Doctora en Ciencias Empresariales. Docente de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Nacional de Cañete, Escuela Profesional de Administración de Turismo y Hotelería. (UNDC).

# **RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA: UN ANÁLISIS CRÍTICO A LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA EN EL PERÚ**

## **UNIVERSITY SOCIAL RESPONSIBILITY: A CRITICAL ANALYSIS OF UNIVERSITY EDUCATION IN PERU**

David Auris Villegas  
Miriam Vilca Arana  
Pablo Saavedra Villar  
Leslie Marielly Felices Vizarreta  
Nieves Elva Baños Chaparro

### **RESUMEN**

El rol de la universidad, además de impartir conocimientos y fortalecer las competencias y capacidades del estudiantado, es formar líderes con valores sólidos, capaces de asumir la responsabilidad social universitaria para el logro del desarrollo sostenido y compartido, así como la innovación y liderazgo social que son características propias de la responsabilidad social universitaria. En tal sentido, el escenario actual presenta brechas de desigualdad socio-económicas generadas por una instrucción elitista que obstaculiza a la interculturalidad y por ese motivo, el desarrollo de las diversas sociedades continúa atrasadas. En este trabajo se esboza la reconfiguración de la actual responsabilidad social universitaria en el Perú que puede ser factible si se implantan políticas educativas humanísticas, con valores éticos, y en las que la investigación sea el factor principal para una mejor vida colectiva, así el trabajo identifica y analiza los factores que posibilitan la mejora universitaria desde propuestas teóricas contemporáneas. En este estudio, de carácter cualitativo, el método seguido se ha centrado en una perspectiva de corte analítico-descriptivo, se utilizaron las fichas bibliográficas con el cual se seleccionaron los trabajos más adecuados para el presente discurso. Los resultados indican que, la responsabilidad social universitaria es un factor primordial para el desarrollo social de manera íntegra, su compromiso científico por el bien común escapa a los intereses particulares posibilitando una vida colectiva plena. Se concluye indicando que es necesario buscar una alianza entre universidad y la comunidad para implantar como estrategia la responsabilidad social universitaria, siendo esta, clave para mejorar la vida de la ciudadanía en un mundo altamente consumista y competitivo.

**Palabras clave:** desarrollo social, responsabilidad universitaria, política y valores universitarios, comunidad universitaria y responsabilidad social.

### **ABSTRACT**

The role of the university, in addition to imparting knowledge and strengthening the skills and abilities of the student body, is to train leaders with solid values, capable of assuming university social responsibility for the achievement of sustained and shared social development, as well as innovation and social leadership. which are characteristics of university social responsibility. In this sense, the current scenario presents gaps of

socio-economic inequality generated by an elitist instruction that hinders interculturality and for this reason, the development of the various societies continues to be delayed. This paper outlines the reconfiguration of the current university social responsibility in Peru that may be feasible if humanistic educational policies are implemented, with ethical values, and in which research is the main factor for a better collective life, as well as work identifies and analyzes the factors that make university improvement possible from contemporary theoretical proposals. In this study, of a qualitative nature, the method followed has focused on an analytical-descriptive perspective, the bibliographic records were used with which the most appropriate works for the present discourse were selected. The results indicate that university social responsibility is a fundamental factor for social development in an integral way, its scientific commitment for the common good escapes private interests, enabling a full collective life. It concludes by indicating that it is necessary to seek an alliance between the university and the community to implement university social responsibility as a strategy, this being the key to improving the lives of citizens in a highly consumerist and competitive world.

**Keywords:** social development, university responsibility, university policy and values, university community and social responsibility.

## INTRODUCCIÓN

El compromiso y responsabilidad social universitario (RSU) es una obligación institucional que deben asumir todas las universidades a nivel mundial para lograr los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), el objetivo está en que las universidades avancen hacia la *prosperidad compartida* que significa, crear una red académica internacional con miras a resolver los latentes problemas sociales locales-nacionales e internacionales. A este respecto, se hace necesario involucrar a los *Stakeholders* y a la entera sociedad para co-construir un contexto colectivo común.

De esta manera, la responsabilidad social debe entenderse como un enfoque transversal, impulsada por las universidades para ayudar al logro de una sociedad más equitativa, anclada en la gestión, investigación, formación y proyección social donde se resalte el manejo de conocimientos científicos de calidad permitiendo a las universidades, ser protagonistas sociales y asumiendo un liderazgo orientado a mejorar el ecosistema familiar y social. Justamente, respecto a las actuales políticas universitarias, principalmente en el Perú, Auris et al. (2021) sentencian que estas aún no presentan medidas eficaces para el desarrollo social debido a que no se encuentran articuladas con las políticas gubernamentales, la conexión entre ambas es necesaria para unir una sola línea educativa y direccionar el desarrollo científico universitario hacia un mismo fin, que es, modernizar la educación con carácter humanístico de manera sostenida en el tiempo.

Se habla de configurar un liderazgo universitario que implica establecer una cultura académica de calidad que repercute directamente en la sociedad (Pedraja, et al., 2018), por tanto, este liderazgo conlleva a una responsabilidad social que va más allá de la clásica extensión universitaria. Su propósito es construir, dentro de la complejidad

social<sup>1</sup>, espacios de diálogo y tolerancia con el objetivo de generar oportunidades de desarrollo para todas las personas. En el contexto latinoamericano, el informe de la Unesco (2018) presenta, por ejemplo, a este territorio como una zona caracterizada por la desigualdad social y donde, además, la educación no es percibida como un medio para alcanzar la equidad debido a otros tantos factores que imposibilitan esta característica basados principalmente en el aspecto económico.

Ante esta perspectiva social que aleja a los centros educativos del progreso surge aún más la necesidad de establecer el nexo entre la academia y la comunidad, concretizar los diversos conceptos de RSU que, en suma, tienen el mismo objetivo que es operar en función a la sociedad y el ecosistema estableciendo prácticas justas de operación, transparencia, principalmente en relación a la actividad empresarial, convocando a la participación activa de las comunidades como recomienda las Naciones Unidas (ONU) y la Norma ISO 26000: guía de responsabilidad social para las organizaciones (ISO, 2010)<sup>2</sup>.

Ahora bien, no se puede negar que en América Latina vienen apareciendo corrientes bajo el enfoque de la responsabilidad social universitaria, sin embargo, estas aún no se encuentran solidificadas por lo que aún se puede ver que confunde con filantropía y ayuda humanitaria. Asimismo, como señala Cuenca (2020), mencionada responsabilidad social universitaria también debe trascender al ámbito cognitivo-científico para formar ciudadanos comprometidos con el cambio y progreso, es decir, ciudadanos con valores éticos que practiquen y promulguen la convivencia pacífica universal<sup>3</sup>. En esta línea, las universidades peruanas están obligadas a gestionar proyectos que empoderen a la ciudadanía en los campos cognitivos y éticos en congruencia con el artículo 124 de la Ley universitaria 30220 (Ley 30220, 2014) que marca un hito en el avance de la RSU destinado al servicio de la sociedad.

En ese marco, la investigación llevada a cabo por las universidades, que configura respuestas concretas a los problemas, juega un papel fundamental para el crecimiento comunitario a través del reforzamiento de las políticas académicas centrado en el género humano (González y Urbina, 2013), esto apoyándose desde la disciplina humanística, el cual tiene por meta desarrollar las capacidades cognitivas y las habilidades socioemocionales y ambientales de los individuos con el objeto de reflexionar y fomentar la reestructuración del bienestar social. De esta manera, es importante entender que, “si percibimos nuestros impactos y si trabajamos para reducirlos por el bien de nuestro planeta y de las próximas generaciones [mejorará significativamente el buen vivir colectivo]” (Awapara, 2017, p. 14).

En ese sentido, para resolver los numerosos problemas sociales de desigualdad se debe contar con profesionales preparados e implicados con el logro científico-humanitario, por tanto, es fundamental entender que su crecimiento de estos debe estar estrechamente relacionado con concientizar al estudiantado y a la sociedad en general; pretendiéndose que para el 2030, exista una cantidad considerable de maestros

---

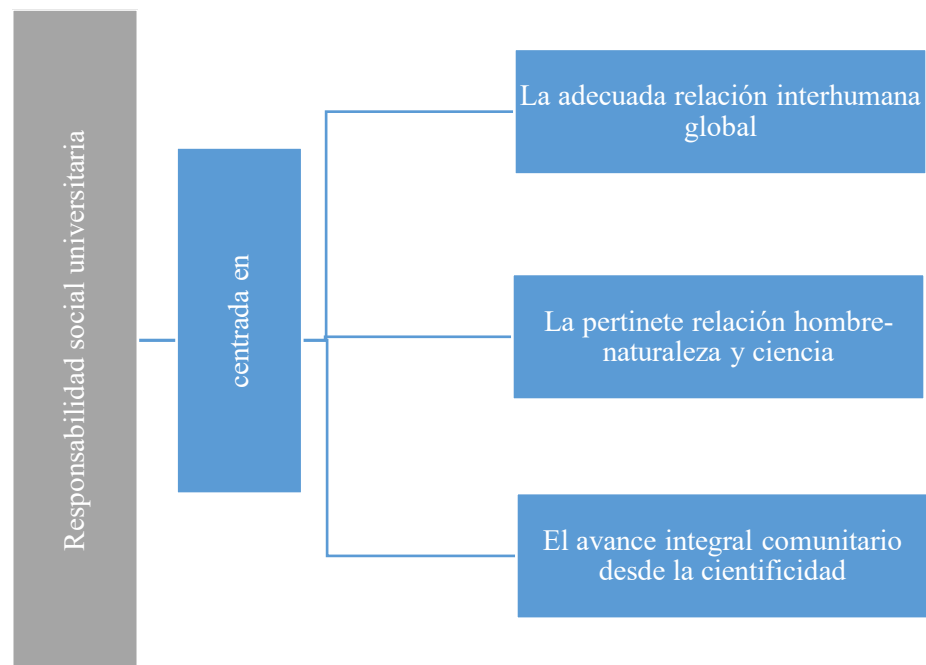
<sup>1</sup> De aquí el carácter científico de las universidades hechas para resolver grandes problemáticas.

<sup>2</sup> Norma ISO 26000: la guía de responsabilidad social para las organizaciones

<sup>3</sup> En referencia a la convivencia entre personas y éstas con la naturaleza.

verdaderamente cualificados que puedan desenvolverse íntegramente en el campo científico-humanístico (CEPAL, 2018), lo que significa, darle otro alcance a la educación, más allá del academicismo mecánico y acrítico. De este modo, la calidad docente con sensibilidad social y académica es clave para lograr el liderazgo universitario expresado líneas arriba, el cual se basa en la filosofía del bien, considerando a la ética como una de las altas cualidades que fusiona lo solidario con lo cognitivo. En palabras de Chinchay et al. (2021), esta nueva forma de educación universitaria

(...) no sólo se dedica a formar profesionales, sino que también tiene una función orientada hacia la investigación y ésta a su vez, debe estar vinculada con la sociedad, ya que muchos de los conocimientos obtenidos de las investigaciones deben beneficiar a la sociedad (p. 227).



**Figura 1**

Responsabilidad social universitaria

Nota: Elaboración propia.

Asimismo, es importante clarificar que, en relación a la educación ética como instrumento de desarrollo humano, no se está hablando de homologar las prácticas educativas bajo un solo modelo que mecaniza el desarrollo de estas capacidades, sino pues, se pretende visibilizar los diversos valores permanentemente (Cortina, 1999). En consecuencia, la responsabilidad social universitaria significa comprender los problemas sociales desde la investigación y ello implica una constante mirada a la diversidad de necesidades, esto con el objeto de impulsar proyectos de inclusión con base en la práctica científica, considerándose esta como herramienta del diálogo sincero con los grupos sociales.

Esbozado este breve marco teórico, la investigación propone que, el rol social de la actual actividad universitaria solamente puede ser posible si se establecen políticas educativas humanísticas, con valores éticos y de carácter socio-investigativo de compromiso comunitario y ecosistémico. En consecuencia, la responsabilidad social

universitaria no solamente apunta a mejorar las relaciones interhumanas, sino también, a crear una nueva cultura organizativa centrada en el vínculo universidad-sociedad, desde la ciencia sea la responsable de la cohabitación responsable entre todos a fin de heredar un espacio más equitativo distante hoy en el Perú y Latinoamérica.

## MÉTODO

La investigación fue desarrollada desde el enfoque cualitativo de tipo analítico-descriptivo. El procedimiento estuvo bajo el método hermenéutico en el que se tomó a las categorías universidad y responsabilidad social de manera separadas para luego ser descompuestas y acopladas prudentemente para un estudio integral. Para esta técnica de descomposición y análisis de textos se empleó las fichas bibliográficas el cual permitió que se ordenase el procedimiento del trabajo. Se reunió y utilizó las investigaciones más recientes y sobresalientes del tema recogiéndolas de repositorios digitales importantes como Scopus, Scielo y Web of Science, los cuales sirvieron para argumentar de una mejor manera el estudio y el marco discursivo del trabajo. El análisis partió desde la visión integral de los estudiosos, orientando la investigación hacia la reflexión para el quehacer, transformación y praxis del trabajo universitario en relación a su responsabilidad social.

## DESARROLLO

### La universidad como desarrollador social

La educación en todos sus niveles cumple roles sociales hacia el bien colectivo, sin embargo, son los grados de eficiencia y eficacia las que se cuestionan, siendo algunas regiones educativamente productivas en el desarrollo de soluciones Estatales-nacionales, mientras que otras se mantienen rezagadas y hasta estancadas en este aspecto. Se presenta entonces la necesidad de posicionar a la educación como un colectivo equitativo donde toda institución sea capaz de promover el desarrollo en sus localidades, convirtiéndose en uno de los espacios institucionales plenamente responsables del bien común social.

Ahora bien, ¿Qué es la responsabilidad social? ¿Qué es una universidad socialmente responsable? La responsabilidad social es un mecanismo del buen vivir en el que cada individuo posiciona por encima de sus intereses y problemas personales las necesidades colectivas. Por su parte, la universidad socialmente responsable es una institución que coloca sus avances y descubrimientos académicos al servicio de la sociedad, es decir, busca de una mejor calidad de vida apartándose de los intereses capitalistas y del mercado por factores éticos y morales. En palabras de Vallaey y Álvarez (2022), la responsabilidad social universitaria es la “capacidad de gestionar la organización educativa de tal modo que al cumplir con la tarea central formativa y cognitiva, los impactos sociales y ambientales sean cada vez más positivos” (p. 137).

En ese escenario, la responsabilidad social individual, colectiva e institucional, claramente podría llevar a la comunidad hacia un espacio territorial armonioso, con mayor equidad y compromiso social, la cual abre camino hacia un modo de hacer, conocer y ser, centrado en la filosofía de la *convivencia compartida* que no es otra cosa que respetar al otro y confiar en este para coordinar medidas de desarrollo (Zaitegi, 2010). Se habla entonces, para el espacio institucional, del desarrollo desde el aspecto formativo con

enfoque transversal centrado en la colectividad, el cual expande su enfoque humanístico más allá de intereses individualistas-mercantilistas, contraviniendo en todos los sentidos a “(...) las personas que han sido educadas bajo un modelo domesticador, de transferencia (o incluso imposición) de conocimientos, [que] no son capaces de interconectar las piezas y distinguir [los conflictos sociales]” (Chomsky, 2000, p. 17).

Por consecuencia, es preciso romper con las personas domesticadas y domesticadoras que son las que actualmente pautean los movimientos sociales hacia una misma dirección mecanicista, colocando a la educación como centro repetitivo de conocimientos y a la sociedad como un conjunto de individuos aculturados que necesitan ser modernizados bajo la lógica impositiva del conocimiento. En esa medida, el desarrollo social, desde la educación universitaria debe apuntar a la transdisciplinariedad para resistir al monopensar, posicionando de esta manera, según Dussel (2001), al sujeto como un ser recolector de lo múltiple, por tanto, un ser libre que cuestiona y elabora sus propios conocimientos para emanciparse política y culturalmente transformando así la sociedad hacia un espacio inclusivo.

¿Cómo independizar a los ciudadanos de una poderosa cultura centrada en la individualidad? La educación parece tener la clave a esa respuesta puesto que esta es generadora de crítica social y de valores humanísticos. En esa línea, Adhanom (2021) menciona que las instituciones educativas son finalmente los centros donde se desarrolla el bienestar de las comunidades. La educación se convierte así en la liberación de los pueblos desde la ciencia y la innovación, entendiendo que la primera en cuestión no solo abarca a las tradicionales materias, sino pues, en palabras de Vilela (2016), comprende también las artes y humanidades para complementar el paquete educativo con proyección hacia la sostenibilidad de la educación socio-científica. En ese sentido, como bien explica Vallespín (2021), es necesario que las universidades diversifiquen su método y estructura de enseñanza, recorriendo por distintas corrientes y paradigmas para hallar múltiples formas de llegar a la igualdad tanto dentro como fuera de la institución.

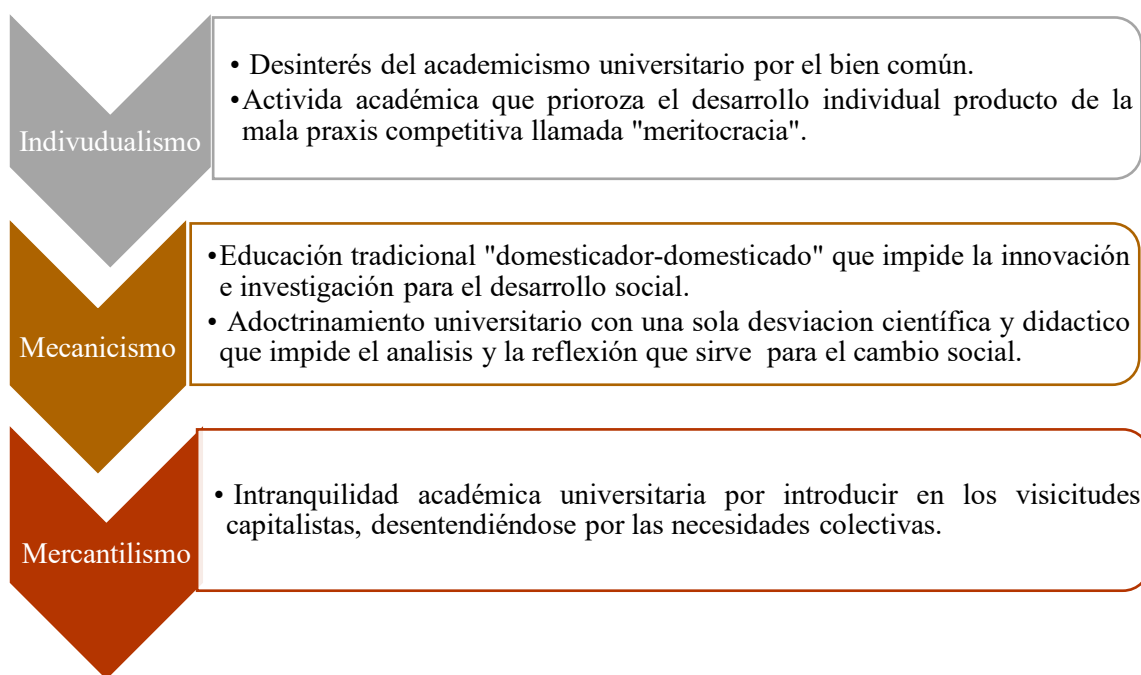
De esta manera, si la institución universitaria recoge lo manifestado líneas arriba (González, 2013) y lo perfecciona, asumiendo con responsabilidad y compromiso su labor, estará fomentando un cambio social sustentable, generando así una predisposición de responsabilidad comunitaria y espacios sociales humanísticos. Por consiguiente, la educación universitaria se convierte así en el núcleo del nuevo debate social y en la contribución del progreso, por tanto, se establece como un espacio de lo amplio. Ahora bien, esta conexión universidad-comunidad, como expresa claramente Unesco (2022), es una estructura de desarrollo que debe partir necesariamente desde los niveles educativos inferiores, donde los jóvenes sean conscientes de los diversos problemas existente, formando de esta manera estudiantes críticos-reflexivos que llegan a las universidades bajo programas interconectados para alcanzar un desarrollo social debidamente estructurado y con una tendencia educativa de abajo hacia arriba.

Lo que se pretende con esto es que la responsabilidad social universitaria trascienda a las islas educativas donde solo unos cuantos, y de manera fragmentada, se preocupan por el desarrollo social, erradicando de esta manera los proyectos de carácter



individual, con mecanismos cerrados y discriminatorios para encaminar la articulación de todos los niveles académicos a fin de que la gran mayoría de la población estudiantil se encuentre de cara con contribuir con su entorno presentando su variedad vivencial y cultural a favor de alternativas sociales democráticas, convirtiendo finalmente a la universidad en un espacio político-científico democrático, donde nacen las nuevas ideas para el cambio y la justicia social.

En ese sentido, es importante que, en estos espacios, como responsables de la sociedad en su conjunto (hombre-naturaleza), se dialogue desde principios transversales, interculturales e interdisciplinario, evitando de esta manera las corrientes científicas y políticas únicas que sesgan las reflexiones académicas e imposibilitan los avances colectivos. Al respecto, Izquierdo-Montero y García-Gutiérrez (2022) manifiestan que, por ejemplo, las universidades no deben caer en políticas públicas con sesgo ideológico que finalmente fragmentan a la comunidad universitaria y la obligan a moverse bajo un solo hilo conductor de las relaciones sociales, lo cual simplemente genera adeptos que colisionan con la colectividad.



**Figura 2**

Principales características de deficiencia universitaria para el desarrollo social

Nota: Elaboración propia.

### **Política de responsabilidad social universitaria en el Perú**

El aspecto de la política de responsabilidad social universitaria, indudablemente parte del conjunto de normas emanadas desde el órgano competente, liderado por el Ministerio de Educación del Perú, como la actual Ley Universitaria 30220 que, en su artículo 124, menciona que la responsabilidad social universitaria “es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicio de extensión y participación en el desarrollo nacional” (Ley 30220, 2014, Artículo 124).

Este innovador proceso normativo, busca conectar los territorios académicos desde el nivel superior con las necesidades de cambio nacional bajo una perspectiva humanística y científica. En esa medida, la responsabilidad social universitaria se compromete con el bienestar social y el desarrollo sostenible (Ley 30220, 2014, Artículo 124). Es necesario que, para lograr los objetivos sociales, las universidades cuenten con recursos que faciliten la investigación de las problemáticas sociales que, en el artículo 125 de la referida Ley específica que, para esta finalidad, es necesario relacionar con “un mínimo de inversión de 2% de su presupuesto en esta materia y (...) la creación de fondos concursables para estos efectos” (Ley 30220, 2014, Artículo, 125).

Ahora bien, el autofinanciamiento que hacen las universidades para fomentar la investigación en favor de una educación socio-responsable, evidentemente es reducido, por tanto, el gobierno inyecta recursos que claramente también no son suficientes si observamos que el gobierno peruano no invierte en educación ni siquiera el 6% de su PBI. Para Pavan (2006), el PBI en América Latina se encuentra desvinculado del desarrollo social, evidenciando que, a pesar de que esta crezca considerablemente, la inversión hacia el sector educación, salud, sanidad, entre otros, siguen siendo lo mismo. De esta manera, la asunción de la RSU se ve mermada por los endebles financiamientos gubernamentales que limitan la ejecución y desarrollo de la responsabilidad social por parte de las universidades.

Se percibe entonces que, los marcos legales son aspectos normativos que visualizan los patrones políticos en papel, sin embargo, estos no son manifestados en la praxis bajo un respaldo económico-educativo solvente, en el que, según Rama (2005), las normas no frenan el avance de la globalización que exige competencia en lugar de conexiones y proyecciones sociales en el ámbito educativo. De este modo, se institucionaliza las desigualdades y no se deja espacio para la solidaridad como política pública. Por tanto, como bien expresan Tárraga et al. (2021), el ámbito jurídico-legal necesariamente debe estar acompañado por una serie de mecanismos que incluyan, además de lo económico, un marco filosófico que contrarreste la globalización y sus pautas académicas individualistas y de competencia, combinando así los aspectos legales con investigación científica. De este modo, se intenta generar que las leyes no sean simples decretos en papel, sino pues, normas que trasciendan el aspecto jurídico bajo una posición política que respalde las satisfacciones sociales desde los centros educativos universitarios con carácter científico.

En consecuencia, es importante preguntarnos qué tan coherentes son estas normativas peruanas en un marco donde las desigualdades sociales, en todos sus ámbitos<sup>4</sup>, son sumamente pronunciadas. En esa medida, se concuerda con el Objetivo del Desarrollo Sostenible (en adelante ODS) con el fin de que las políticas y decretos gubernamentales-institucionales sociales y educativas se presenten en línea con el contexto comunitario, planteado de este modo objetivos acorde a la realidad y elaborando leyes que verdaderamente se ajusten a las necesidades sociales y bajo un adecuado respaldo. No obstante, es importante mencionar que, esto no quiere decir que debamos eliminar la

---

<sup>4</sup> Económicas, políticas, culturales, entre otros.

actual Ley 30220, sino por el contrario, potenciarla y flexibilizarla acorde a las urgencias comunitarias con un adecuado compromiso gubernamental.

Ahora bien, es claro que este ODS reglamentado por ley, desde políticas socioeducativas con visión democrática debe necesariamente incursionar en el currículo universitario a fin de delinear proyectos desde la máxima carta educativa del nivel en mención, en ese sentido, reglamentar las acciones universitarias hacia responsabilidades comunitarias sostenidas. Como bien es sabido, el currículo es el espacio donde convergen una gran variedad de dictámenes bajo un conjunto de perspectivas políticas e institucionales donde el fin de una mejor enseñanza conduzca hacia un mejor aprendizaje, y esta a su vez, en un mejor desarrollo social, por tanto, el currículo se convierte en la normatividad que debe dar paso al desarrollo sostenible (Díaz, 2022).

En consecuencia, la política de responsabilidad social universitaria encuentra un amplio espacio por abarcar, desde las leyes o normativas acorde al contexto, hasta el trazamiento de objetivos para el desarrollo sostenible con enfoque humanístico y cultural. Así, las universidades como responsables sociales deben presentar en sus currículos socio-afectivos las maneras y guías de capacitar al estudiantado en habilidades, actitudes, aptitudes y conocimientos que les permitan ser eficaces a nivel planetario, es decir, no solamente preocupándose por las relaciones humanas, sino también, por el ecosistema en general. Como expresa Álvarez et al. (2021), es necesario formar universitarios reflexivos y aptos, predispuestos y debidamente capacitados para resolver los problemas ambientales entendiendo que su formación profesional tiene como principal fin el alcanzar el *buen vivir* que no es otra cosa que buscar desde su formación científica una convivencia pacífica con todo lo que rodea al humano, empoderando de esta manera al estudiante y a la educación bajo principios humanistas.

De modo que, cuando se habla de responsabilidad social universitaria, no solamente se hace referencia al problema humano, sino también, al cuidado del ecosistema que es necesarios para la supervivencia. En esa medida, las universidades deben trabajar en los problemas ambientales para posibilitar diagnósticos holísticos hacia el desarrollo sostenible planetario, la cual como menciona Lloret et al., (2021), es presentar una educación asistencialista que tenga en cuenta todos los problemas como los sociales, culturales, políticos, ambientales, etc. generando de esta manera una conciencia crítica en pro de la justicia y solidaridad global.

En conclusión, para Andia (2021) las universidades deben contar necesariamente con un área de responsabilidad social que ajuste las normatividades, directivas y políticas involucrando a todos los campos científicos y a todos los problemas del planeta. Se busca por tanto normativizar políticas educativas universitarias con rostro social desde la transdisciplinariedad científica para favorecer el cuidado planetario y social, los cuales necesitan una coordinación académica plena en su búsqueda por convertirse en un espacio eco sostenible. La universidad es entonces un centro educativo con visión utópica<sup>5</sup> que

---

<sup>5</sup> No entendiendo esta palabra como sinónimo de imposible, sino pues como un adjetivo ideal de lo que se pretende desde la responsabilidad social universitaria.

ve sostenido sus hipótesis y objetivos trazados desde un trabajo académico responsable, ético y moral con su entorno y realidad social.



**Figura 3**  
Desacuerdo entre normativas y realidad universitaria para el desarrollo.  
Nota: Elaboración propia.

### **Comunidad universitaria y responsabilidad social**

La comunidad universitaria está conformada básicamente por directivos académicos, docentes y estudiantes, su rol implica coordinar acciones en beneficio de la ciencia y la sociedad. Asimismo, la comunidad universitaria se encarga de ver el presente bajo entendimientos del pasado para un mejor futuro, en esa medida, su principal acción es formar estudiantes consientes que conozcan y reconozcan una serie de conjeturas pasadas para moverse en el proceso líquido-cambiante y visionar un mejor porvenir, en ese sentido, la comunidad universitaria busca empoderarlos académicamente para convertirlos en orientadores del buen vivir, responsables y al mismo tiempo poseedores de la capacidad de analizar y reflexionar en su hacer cotidiano.

Ahora bien, para lograr una mayor amplitud de coordinaciones a favor de soluciones sociales, científicas y culturales, se necesita que la comunidad universitaria crezca considerablemente, principalmente, la población estudiantil que es la que saldrá al campo a proponer y plasmar los avances académicos. Si se remonta hacia los años ochenta del siglo pasado, se puede dar cuenta que en el Perú la comunidad educativa universitaria era escasa debido, principalmente, a las grandes carencias económicas que imposibilitaban el acceso de los jóvenes a las aulas. Ante esto, a nivel mundial se estableció el Test de Actitud Académica con el fin de posibilitar el ingreso a estudiantes que no contaban con recursos pero sí con habilidades académicas, como lo explica Sandel (2020), este método pretendía favorecer a los estudiantes más preparados dándoles el soporte económico en las universidades públicas eliminando de esta manera la educación

clasista, revirtiendo en todo caso este sistema por una educación meritocrática, la cual también tiene grandes problemas al evidenciar que no todos parten de un punto cero igualitario para el proceso de competitividad.

Así, lo que se observa a largo plazo en estas propuestas inclusivas para el sector universitario es que, las diferencias siguen persistiendo y que, con este contexto, no se logrará fortalecer las instituciones ni las desarrollar propuestas para las múltiples demandas sociales. En ese sentido, si bien ha aumentado el número de estudiantado en las universidades, la falta de equidad hace que los de menos recursos ingresen a universidades donde la calidad académica es preocupante. Así, se visualiza un conjunto de universidades que no cumplen con los roles mínimos académicos pero que, sin embargo, siguen operando en desmedro de la científicidad. En ese sentido, Vallaey (2014) propone que:

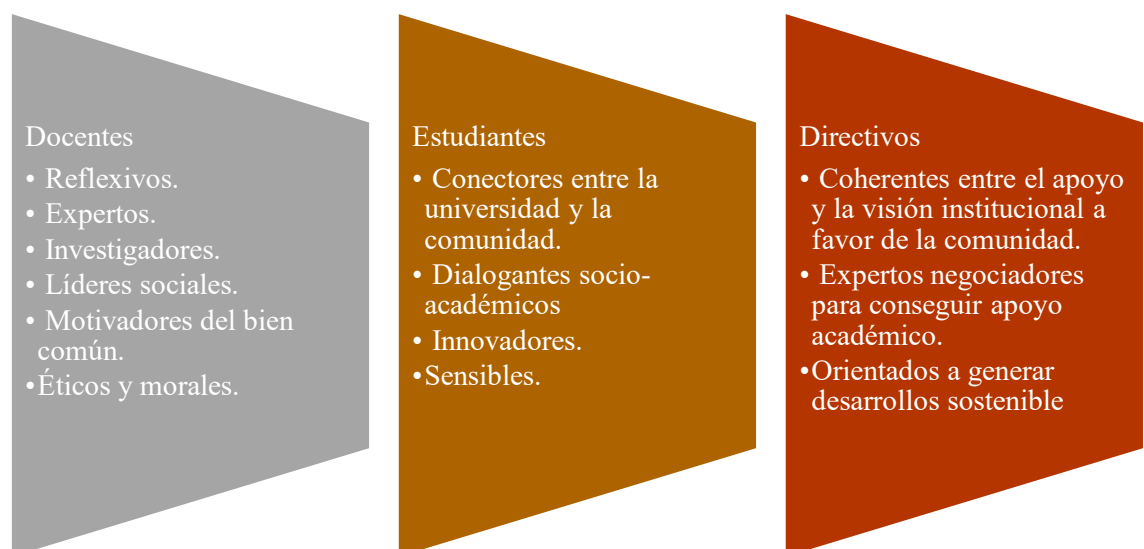
Es tiempo de que las universidades se junten y apoyen mutuamente para aclarar al público sobre lo que es y lo que no es una ‘universidad’, y esto tiene que ver con crear un consenso alrededor de lo que debería ser una universidad socialmente responsable, porque se trata nada menos que de salvar la legitimidad de la actividad científica. No vemos mejor brújula que la RSU para resaltar la distinción entre una verdadera universidad y meros centros de formación e investigación con fines ajenos a la universalidad (o bien fines de lucro, o bien fines de simple empleabilidad del egresado) (p. 116).

En este sentido, para González (2013) se debe entender que la RSU, siempre será un tema transversal que se compromete asumir responsabilidades más allá de los muros universitarios. En ese sentido, se requiere que la comunidad universitaria coordine nuevos métodos de aceptación e incorporación universitaria sostenible, más justas y democráticas, como también, la intensificación de su actividad académica científica a niveles que se permita el desarrollo social. Al respecto, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) (2017) planteó como meta que para el año 2030 la comunidad universitaria debe ser más universal, en el sentido de asegurar mayores ingresos de jóvenes en estos centros superiores a fin de que estas crezcan en lo diverso y se responsabilicen éticamente del desarrollo socio-académico.

Por otro lado, otros agentes que merecen real atención dentro de la comunidad universitaria son los docentes, quienes deben formar parte de las políticas universitarias con carácter social. Por tanto, deben contar con una preparación humanista donde su desarrollo esté orientado a la investigación del buen vivir social y ambiental (Flores et al., 2021). Los maestros universitarios, como una comunidad orgánica y preparada, deben investigar e identificar estrategias de labor social para desarrollar con eficiencia la RSU, esto como parte primordial de su actividad desde los planos socio-científicos en la búsqueda del bien colectivo como fin. En ese sentido, Cebrián (2020) considera que el profesorado debe contar con un respaldo institucional importante dándosele el tiempo y los recursos necesarios para que pueda desempeñar sus actividades satisfactoriamente, entre ellas, elaborar proyectos de largo alcance y a largo plazo sin sufrir los embates resultadistas que limitan el campo de acción docente.

Evidentemente, los maestros universitarios también se encuentran inmersos en la construcción de normatividades que benefician a la institución y a la comunidad, por tanto, estos también participan en la elaboración del currículo universitario a fin de que este cuente con una importante proyección social, científica y sostenida en el tiempo. En ese sentido, es importante entender que este nuevo perfil del docente universitario está plenamente relacionado e identificado con entorno social desde las normatividades académicas. Es decir, el maestro universitario además de la enseñanza cognitiva, cumple su otro rol de desarrollador social que es crucial para su misma realización profesional. Para Molina y Ortiz (2021) esta formación docente es importante en el sentido que ésta se traduce en la adquisición de conocimientos y materiales que facilitan al profesorado llevar un proceso de enseñanza-aprendizaje con mayor afinidad hacia el mundo, es decir, conducir sesiones enfocados en el cambio comunitario a través del campo académico.

A fin de cuentas, se aspira a que la sociedad universitaria, fundamentalmente conformada por docentes y estudiantes hallen un norte claro y sostenido en el tiempo que democratice las sociedades a partir de avances científicos respaldados por las instituciones con visión humanística, siendo además apoyados política y económicamente por el Estado. Se quiere pues que las universidades actúen como responsables del cambio comunitario, vale decir, más allá de los sistemas académicos mecanicistas y mercantilistas que hoy dominan la esfera educativa. En esa medida, se remarca la labor del docente universitario como principal agente de esta comunidad, quien según Walker (2020) debe tomar otro camino ajeno al globalismo y resistir epistemológicamente desde las prácticas educativas con carácter social para encaminar así nuevas universidades productivas del desarrollo humano.



**Figura 4**

Principales agentes de la comunidad universitaria y sus responsabilidades

Nota: Elaboración propia

### Responsabilidad social digital universitaria

La universidad tiene como política académica innovar e innovarse constantemente para posicionarse e ir al ritmo de los avances tecnológicos y de la comunidad estudiantil

que cada vez se encuentra más inmerso en la digitalización. En ese sentido, este nivel académico debe ser un espacio reflexivo y flexible que entienda la necesidad de convertirse en una comunidad *digital responsable*, es decir, debe contar con una política de adaptabilidad, en relación, principalmente, a su modelo de enseñanza-aprendizaje bajo los nuevos sistemas tecnológicos e instruir sobre el uso responsable de estas herramientas a todo miembro de sus aulas y fuera de esta.

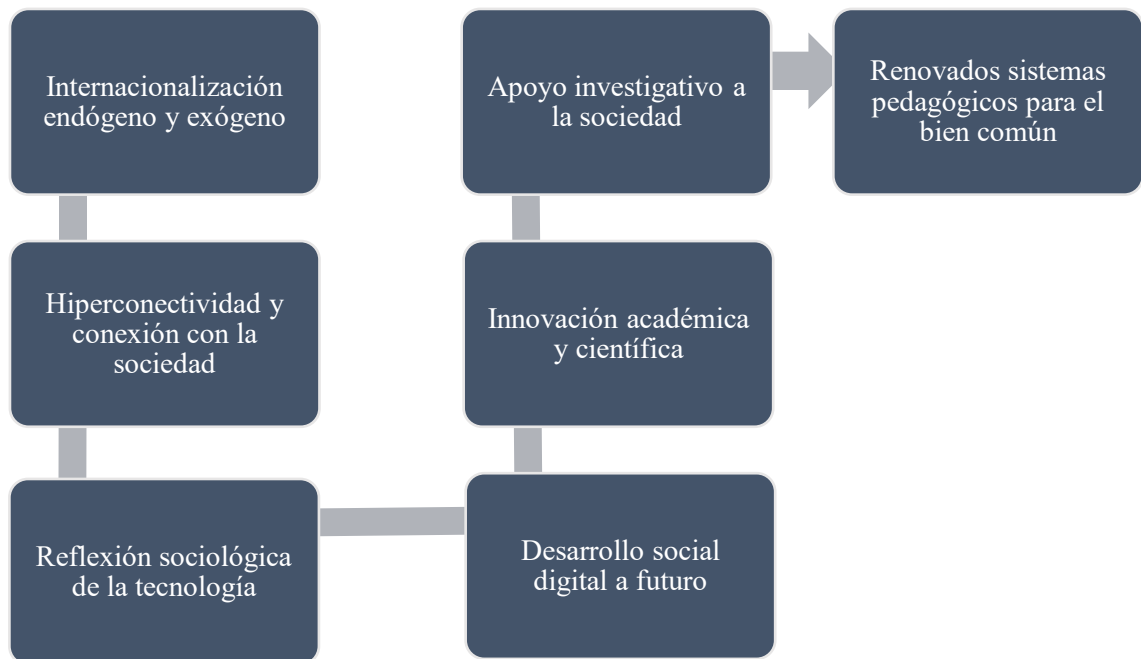
Para Sancho et al. (2018), la responsabilidad digital universitaria encuentra importancia en presentar una educación innovadora, didáctica y crítica sobre los problemas sociales al facilitar amplia información de manera rápida y sencilla. Es claro que hoy la tecnología se ha convertido en un medio educativo sustancial que posibilita mayor discusión académica en el sentido que la información se encuentra al alcance de un clic, de esta manera, se promueve el sentido crítico donde el estudiantado es capaz de dialogar y debatir con múltiples perspectivas sobre su estudio desarrollado, encontrando en el aparato digital una importancia sociológica, política y económica que trasciende al simple análisis de utilizarla como un medio para algún fin, sino pues, halla en la tecnología un espacio fundamental por descubrir y el cual puede brindarle un sinnúmero de respuestas a los problemas sociales contemporáneos.

Este rol sociológico que cumplen hoy en día estas herramientas digitales debe, evidentemente, ser interpretado responsablemente por las instituciones académicas, es decir, la universidad debe comprender coherentemente el sentido académico de la digitalización y la tecnología, esto con el propósito de brindar a la comunidad universitaria un conjunto de conocimientos y competencias que relacionen de manera eficiente la tecnología con la sociedad (Azoulay, 2021). La universidad es entonces la institución mediadora entre el avance tecnológico diverso y su uso consciente en el campo de la ciencia para su posterior aplicabilidad en la sociedad.

En consecuencia, esta responsabilidad digital universitaria se enmarca dentro de un proceso de cambio y reconceptualización de la educación, la cual debe orientarse a desarrollar competencias y capacidades sociales en los estudiantes a través de la multiplicidad científica y su interconexión con lo tecnológico. Así, la universidad, como responsable de la innovación académica (Auris et al., 2021), encuentra en la tecnología una estrategia y método para cambiar el sistema educativo orientándolo hacia la comunicabilidad universal y aprovechando la hiperconectividad para establecer proyectos socio-digitales con visión internacional y a futuro, donde el proceso de enseñanza-aprendizaje e investigación se modernicen (Salmi, 2009)

No obstante, es fundamental también recordar que esta responsabilidad digital universitaria proviene de una adecuada gobernanza capaz de fomentar un buen y consciente uso tecnológico, que les permita actuar con eficacia en su labor social en tiempo real sin necesidad de una presencia física (aunque este aspecto digital no esté reglamentado todavía es parte consustancial de la función universitaria). Según Bustos (2021), “la carencia de reglamentos se extiende a buena parte de los países latinoamericanos, cuyas políticas educativas tampoco han considerado la elaboración de normativas éticas que distingan las prácticas lícitas en el espacio digital” (p. 90).

En consecuencia, la responsabilidad digital universitaria debe embarcarse en promover dentro y fuera del currículo<sup>6</sup>, normativas que enfatizan en el uso ético de la digitalización con el fin de convertir estas herramientas en alternativas cien por ciento confiables para su practicidad académica. Es necesario comprender que esta normatividad conduce a la correcta conexión entre universidad-tecnología que repercute en la comunidad en provecho del desarrollo social global, innovación cognitiva y tecnológica que tanto se necesita hoy para, en palabras de Von der Leyen (2019), el crecimiento integral de la humanidad, donde el desarrollo del carácter ético en todos sus campos es sinónimo de buen vivir y las nuevas tecnologías no rompen con los valores, sino pues, que el humano las emplea en beneficio de todos.



**Figura 5**

Aspectos de la Responsabilidad social digital

Nota: Elaboración propia

### Los valores universitarios al servicio de la comunidad

En esta época de posverdad, es importante poner en relieve y empoderar los valores éticos y morales como pilares de las políticas y normativas universitarias orientados al servicio de la sociedad a través del RSU, como lineamientos sociales para responder a las necesidades de la sociedad camino hacia el bienestar global. Estos valores éticos que posee la universidad es la viabilidad para el desarrollo social desde el campo científico. Por consiguiente, estas convicciones universitarias demuestran el compromiso real de trabajar con la sociedad ayudando a combatir los problemas como el acceso a la educación, al empleo, derecho a una vivienda digna, la inseguridad, desnutrición, etc. mediante la elaboración de propuestas siempre centradas en el desarrollo del capital humano partiendo de la cooperación colectiva.

<sup>6</sup> Entendiendo que es ésta la principal normatividad educativa.



La deconstrucción del humanismo. [donde] el individualismo y el consumismo generan una competencia que degrada la cooperación, ofusca los valores comunes y socava de raíz las reglas más básicas de la convivencia. También la cultura de la indiferencia, que envuelve las relaciones entre las personas y los pueblos, así como el cuidado de la casa común, también corroe el sentido del humanismo. (Papa Francisco I, 2021, p. 10)<sup>7</sup>.

Este discurso presenta modelos para restituir la conducta humana, fundamentalmente desde la universidad al servicio de la comunidad, desterrando el individualismo y consumismo que desgasta la conducta del hombre. En esa medida, Naranjo (2015) sostiene que los valores universitarios encuentran como labor fundamental conectar la ciencia con valores esenciales del hombre. Así, las instituciones universitarias deben implementar puentes humanitarios fundamentados en la ética y lo moral en base a sus planes curriculares, esto como parte de su función institucional abocado a realizar su responsabilidad vivencial, lo que para Orellana (2021) significa un intercambio de vivencias para la edificación de una alianza comunidad-universidad que finalmente beneficia al desarrollo del Estado.

En esa medida, los centros universitarios deben conformar múltiples modelos éticos de interacción con la sociedad, la misma que:

(...) conduce a poder establecer una herramienta de intervención flexible, adaptable a diferentes contextos y personas, que posibilita su aplicación total o parcial, evaluable en cuanto a procesos implantados y resultados obtenidos, y centrado en una metodología que apuesta por el desarrollo integral de la persona (De la Cruz, 2002, p. 12).

Es importante entonces que los valores universitarios apunten a las particularidades de cada sociedad, entendiendo que las urgencias en cada contexto no son las mismas, que existen pues marcados cambios en tiempo y en espacio. En esa línea, para Garcés et al. (2022) es importante comprender que la humanidad es un conjunto de singularidades que confluyen entre sí, por tanto, la educación debe apuntar a comprender esas múltiples características con el fin de construir una educación plural y emancipadora en el sentido de visualizar a todo ciudadano y su comunidad en los proyectos académicos y normativos.

Principalmente en Latinoamérica, este valor reivindicativo de las universidades a favor de la comunidad se hace aún más urgente, las múltiples naciones existentes dentro de un mismo Estado hacen necesario el desarrollo de alianzas, mecanismos y metodologías de conexión entre lo singular de cada comunidad y las propuestas universitarias. Así Didou-Aupetit (2017), es un crítico de esta carencia universitaria, tanto en temas de desarrollo científico como en compromisos de estos con el fortalecimiento de valores éticos que favorezca la inclusión indígena, manifiesta que este problema institucional no solo tiene que ver con los malos manejos internos o regionales de las

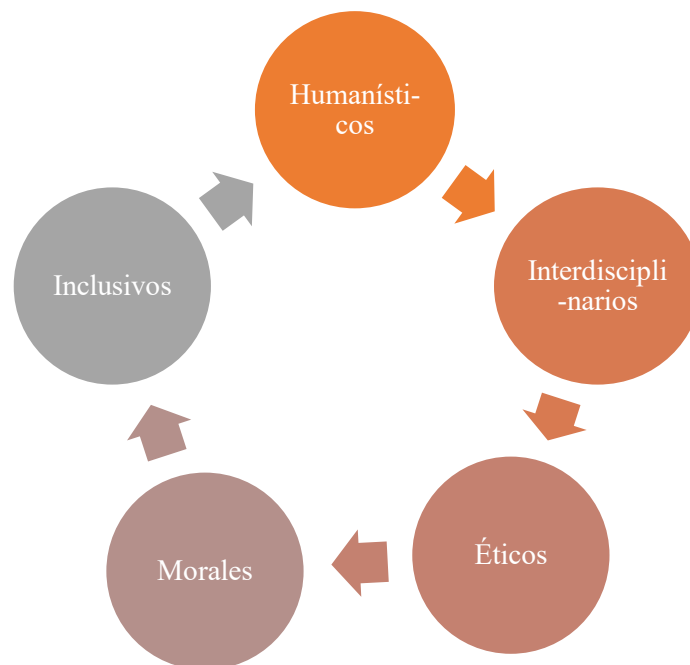
---

<sup>7</sup> Video mensaje para el lanzamiento de la Misión 4.7 y el Pacto Educativo, 16/12/20.

universidades, sino pues que es una institucionalización internacional donde no existe orientación académica hacia lo indígena o autóctono.

Los valores universitarios implican entonces, sobre todo, inclusión de lo diverso, en esa medida, como se ha sostenido líneas arriba, no solamente tienen que ver con las buenas relaciones humanas, sino también con la pertinente relación hombre-naturaleza. Así, estos valores se perfilan también hacia los problemas ambientales, los cuales, para Gallardo et al., (2020), pueden encontrar alguna salida en la educación científica-ambiental transdisciplinaria, esta que debe apoyarse necesariamente en la ciencia cartográfica social, el cual posibilita al investigador acercarse más al entorno que estudia y pretende proteger.

En resumen, la responsabilidad social universitaria tiene como núcleo los valores éticos y morales racionales como pilares de labor educativo y cultural en correspondencia con la comunidad donde se actúa, esto debiendo comprender que no se trata de caracteres como la filantropía o donaciones, sino de una labor social obligatoria que deben asumir todas las universidades para formar mejores ciudadanos y ciudadanas. Como plantea Herrero (2021), en la creatividad e imaginación de un futuro renovado, esta que debe ser un imaginario sostenido en proyectos que finalmente permitan al hombre adaptarse, ser empático y resiliente con el resto.



**Figura 6**  
Valores universitarios cíclicos al servicio de la comunidad  
Nota: Elaboración propia

### **Investigación responsable de las universidades para el desarrollo de la comunidad**

Para desarrollar y ejecutar la RSU en un espacio geográfico es necesario investigar el contexto y sus problemas para llevarle el discurso de la propuesta. Esta investigación ha tenido por misión acrecentar el notable poder con el que cuenta la RSU, fortaleciendo

así el compromiso de las universidades para desarrollar las comunidades y transformar vidas. De lo que se trata entonces

(...) construir una red de investigadores internacionales. [Puesto que] es una base muy importante tener una red de colegas sobre el mismo tema en todo el mundo para evitar solo estudios desde el centro (Estados Unidos o europeos), nosotros debemos apuntar a una red internacional no solo en el contenido sino también en el ambiente investigativo (De Wit, 2016, 4m05sg).

Por tanto, es importante resaltar como, según Enkvist (2009), las universidades con carácter investigativo deben ser necesariamente espacios donde se comulgue con las lenguas, lecturas y debates para fortalecer las investigaciones a través del intercambio de saberes. De lo anterior, se desprende que estas investigaciones deben generar líneas a partir del contexto social para la búsqueda de soluciones con énfasis en la práctica más allá de las investigaciones teóricas que abundan en la universidades peruanas y latinoamericanas.

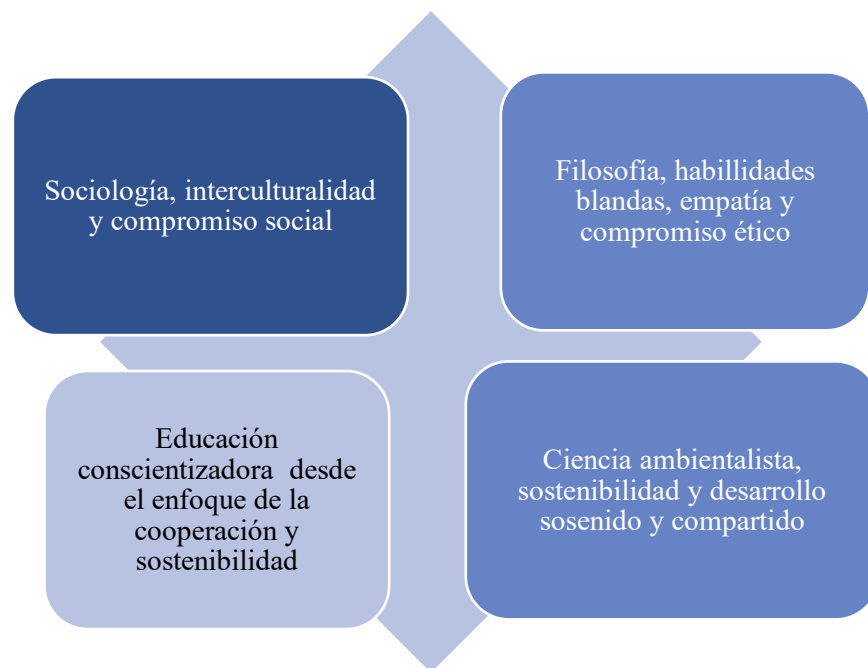
En esa línea, Sasia et al. (2012) se encarga de resaltar el hecho de que la investigación universitaria es, además, heterogénea. Esta institución se convierte finalmente en una organización en el que confluyen muchos pensamientos, investigaciones y aprendizajes, la cual, a pesar de ser diverso, tiene un mismo fin que es contribuir al desarrollo. Conforme a lo enunciado, la responsabilidad social universitaria se forma desde la exploración investigativa interdisciplinaria considerando la diversidad sociocultural de la sociedad, es decir, y en palabras de De Zubiria (2006), las universidades deben ser recepcionistas de los modelos educativos heterogéneos, encontrando de esta manera rigurosidad investigativa en las singularidades que presenta el mundo exterior, encontrándose con una cultura humana distinta que debe confluir con los avances académicos.

Se expone aquí en tal caso una institución universitaria comprometida con el cambio comunitario y la mejora de sus vidas a través de la investigación, la comunicabilidad transversal y el estudio como la coordenada de la transformación. Como bien expresa Yokoi Kenji (2018), el crecimiento también depende de los errores, en esa medida, es importante que estas instituciones estén preparadas para manejarse bajo el compromiso de seguir en el intento y no abandonar proyectos a raíz de los “fracasos”. Por tal motivo, la comunidad de investigadores debe involucrarse en los problemas sociales de largo aliento, esto para lograr el estatus de universidad socialmente responsable en correspondencia con la norma ISO 26000. Para Savater (1997), esto debe complementarse con el hecho de que, la comunidad investigativa universitaria debe potenciar el fortalecimiento de estudiantes cuestionadores, que preguntan y repreguntan con el fin de llegar a captar y ocupar todos los campos resolutivos posibles.

No obstante, la idiosincrasia individualista y competitiva de algunos líderes de las universidades parece que ensombrece el desarrollo eficaz de la RSU, es aquí donde la investigación juega un rol central en el conocimiento de la problemática que beneficia a los sujetos como un método y forma de vida universitaria comunitaria. Por tanto, según Wagner (2017) es momento de descolocar los actuales métodos de enseñanza

universitaria intentando llegar a la exterioridad institucional a través de las preguntas y curiosidades que finalmente trastocan la información de aula por una información con mayor amplitud y conocimiento de causa a favor de un bien común que rompe con los esquemas competitivos individualistas.

Puede decirse entonces que, lo que se aspira con la *responsabilidad social* es consumir la enseñanza superior con ética racional, para afirmar y anclar los objetivos de la universidad en estos tiempos de globalización donde las organizaciones deben estar íntimamente relacionadas con la sociedad. Como menciona Morion (1999), deben traspasar el carácter material y enfocarse también en una intelectualidad moral y afectiva con el resto. Es necesario comentar que, la transformación social-sensible fomentada por las instituciones universitarias debe ser integral, y en la que el elemento ético-moral se relacione inherentemente con la investigación como eje clave para idear soluciones a los problemas sociales en constante cambio.



**Figura 7**

Principales ciencias a fortalecer para el desarrollo social

Nota: Elaboración propia

## CONCLUSIONES

La RSU no es una proyección social filantrópica de donación caritativa o ayuda humanitaria, sino más bien, es un compromiso que asumen las universidades como requisito imprescindible para el desarrollo social y comunitario, como parte de sus funciones para lograr una labor cooperativa en diferentes contextos territoriales a fin de mejorar y transformar a la sociedad. En tal sentido, se sugiere a las universidades y al estado peruano, que asuman a la RSU como una estrategia fundamental dentro de las políticas vigentes, con el objeto de establecer normativas a favor de una mejora convivencial y sostenida gobernanza institucional de largo aliento.

De acuerdo con las normas, leyes y tratados peruanos e internacionales, las universidades peruanas y latinoamericanas deben asumir mayores compromisos con sus comunidades para construir equidad en todas sus formas. De este modo, se invita a las universidades a reflexionar y unir fuerzas con todos los sectores para promover el desarrollo social de manera sostenida y compartida. Asimismo, se recomienda a los actores de la ley, como al Congreso de la República, generar leyes en favor del desarrollo sostenido de acuerdo a los ODS que parecen haberse quedado relegados.

La RSU está anclada en ejes tales como la investigación, la gestión social, la formación, las alianzas y el conocimiento los cuales se están desarrollando en la región latinoamericana y peruana con cierta lentitud debido a que cuentan con bajos presupuestos económicos, asimismo, la inversión en la educación en el Perú no es suficiente, lo que limita un real progreso, entonces se hace necesario un compromiso económico gubernamental que posibiliten a las universidades ampliar su panorama académico hacia la comunidad desde la realización de la RSU.

Las universidades socialmente responsables son las que promueven y adquieren compromisos comunitarios, para mejorar sus territorios donde se encuentran y van más allá de sus espacios, utilizando como medio el diálogo y la investigación para ponerlas al servicio de la población. En tal sentido, se habla de responsabilizar a los centros universitarios con el crecimiento de las comunidades, involucrar plenamente sus aportes académicas con los problemas socio-ambientales y orientar a la humanidad hacia el buen vivir, bajo un enfoque solidario, innovador e inclusivo haciendo de esto, partícipes a toda organización social.

En definitiva, la universidad debe reorientar el concepto de responsabilidad institucional en el marco de la RSU, utilizando mecanismos humanísticos como estrategias que permitan al estudiante tener un claro objetivo dentro de su perfil y ética profesional, entendiendo así que la RSU está involucrada en todo lo que tenga que ver con mejorar la sociedad, desde una formación profesional pertinente hasta actividades científicas en favor del ecosistema. En tal sentido, se recomienda a las universidades erigirse como un espacio de sensibilización estudiantil y comunitaria.

## REFERENCIAS

- Adhanom, T. (30 de julio del 2021). Los centros educativos como medios para la promoción de la salud de los niños y adolescentes, estándares mundiales de la OMS y la UNESCO. *InfocopOnline*. [https://www.infocop.es/view\\_article.asp?id=18244](https://www.infocop.es/view_article.asp?id=18244)
- Álvarez, C., López, I., Sanz, S. y Álvarez, C. (2021). Salud planetaria: educación para una atención sanitaria sostenible. *Educación Médica*, 22(6), 352-357. <https://doi.org/10.1016/j.edumed.2021.08.001>
- Andia W., Yampufe M. y Antezana S. (2021). Responsabilidad social universitaria: del enfoque social al enfoque sostenible. *Revista Cubana de Educación Superior*, 40(3), 1-15 [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0257-43142021000300019&lng=es&tlng=es](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0257-43142021000300019&lng=es&tlng=es).
- Auris Villegas, D., Vilca Arana, M., Cisneros Flores, A. R., Valera Chota, C., y Espino Wuffarden, E. (2022). Internacionalización de las universidades peruanas para la integración y desarrollo sostenible. *Revista Innova Educación*, 4(3), 200–211. <https://doi.org/10.35622/j.rie.2022.03.013>
- Awapara F. (3 de agosto del 2017). Consumo sostenible para las sociedades sostenibles. ConexiónEsan. <https://www.esan.edu.pe/conexion-esan/consumo-sostenible-para-sociedades-sostenibles>

- Azoulay A. (2021). Reformular nuestras relaciones con los demás, con el planeta y con la tecnología. En Matthieu Guével (Dr.). El correo de la Unesco, el nuevo contrato social para la educación. París: Unesco. [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000379767\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000379767_spa)
- Bustos, K. (2021). Ética y TIC: Algunas reflexiones sobre el rol de los educadores. *Apuntes Universitarios*, 11(2), 83–92. <https://doi.org/10.17162/au.v11i2.633>
- Cebrián, G. (2020). La educación para el desarrollo sostenible en el currículum universitario: una investigación-acción cooperativa con profesorado. *Revista Iberoamericana de Educación Superior*, 11(30), 99-114. <https://doi.org/10.22201/iisue.20072872e.2020.30.590>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe-CEPAL (2018). La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una oportunidad para América Latina y el Caribe. Santiago: CEPAL. [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141_es.pdf)
- Chinchay, S., Moreno, L., Ygnacio, A., Zerga, J., y Cango, J. (2021). Perspectivas de la Educación Superior en los Entornos Virtuales en Perú. *Risti: Revista Ibérica de Sistemas e Tecnologías de Informação* 39(1). <https://www.proquest.com/docview/2483102651?pqorigsite=gscholar&fromopenview=true>  
<http://risti.xyz/index.php/pt-pt/edicoes>
- Chomsky, N. (2000). La (Des)educación. Barcelona: Crítica. [https://anarkobiblioteca3.files.wordpress.com/2016/08/la\\_des-educacion3b3n\\_-\\_noam\\_chomsky.pdf](https://anarkobiblioteca3.files.wordpress.com/2016/08/la_des-educacion3b3n_-_noam_chomsky.pdf)
- Cortina, A. (1999). El quehacer ético. Guía para la educación moral. Madrid: Aula XXI Santillana. [https://www.academia.edu/34517588/Cortina\\_Adela\\_1999\\_El\\_quehacer\\_etico\\_Guia\\_para\\_la\\_educacion\\_moral\\_Madrid\\_Grupo\\_Santillana\\_de\\_Editores](https://www.academia.edu/34517588/Cortina_Adela_1999_El_quehacer_etico_Guia_para_la_educacion_moral_Madrid_Grupo_Santillana_de_Editores)
- Cuenca, R. (2020). Educación y democracia en América Latina: un asunto de desarrollo sostenible. Profesorado, *Revista De Currículum Y Formación Del Profesorado*, 24(3), 27-47. <https://doi.org/10.30827/profesorado.v24i3.13213>
- De la Cruz, C. (2002). Introducción a Educación del ocio. Propuestas internacionales. Barcelona: Universidad de Deusto. [http://www.deusto-publicaciones.es/ud/openaccess/ocio/pdfs\\_ocio/ocio23.pdf](http://www.deusto-publicaciones.es/ud/openaccess/ocio/pdfs_ocio/ocio23.pdf)
- De Wit, H. (2016, 16 de mayo). “Conferencia del Dr. Hans de Wit”. Canal de profesores del DIE-CINVESTAV [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=PowVkiQ5y0Q>
- De Zubiria, J. (2006). Los modelos pedagógicos: hacía una pedagogía dialogante, 2a. Ed. Bogotá: Cooperativa Editorial Magisterio. <https://docplayer.es/3746071-Julian-de-zubiria-samper.html>
- Díaz-Soler, C. (2022). El currículo como pregunta: la transmisión de la cultura como problema. *Pedagogía y Saberes*, (57), 11-24. <https://doi.org/10.17227/pys.num57-13782>
- Didou-Aupetit, S. (2017). Cooperación internacional y educación superior indígena en América Latina: constitución de un campo de acción. *Revista Iberoamericana de educación superior*, 4(11), 83-99. <https://doi.org/10.22201/iisue.20072872e.2013.11.101>
- Dussel, E. (2001). Hacia una filosofía política crítica. Bilbao, España: Desclée de Brouwer. [https://enriquedussel.com/txt/Textos\\_Libros/53.Hacia\\_filosofia\\_politica\\_critica.pdf](https://enriquedussel.com/txt/Textos_Libros/53.Hacia_filosofia_politica_critica.pdf)
- Enkvist, I. (2009). La influencia de la nueva pedagogía en la educación: el ejemplo de Suecia. Santiago: Estudios Públicos. [https://www.edicionesencuentro.com/wp-content/uploads/2019/10/inger\\_enkvist.pdf](https://www.edicionesencuentro.com/wp-content/uploads/2019/10/inger_enkvist.pdf)
- Flores, L., Severino, P., Sarmiento, G., y Sánchez, J. (2022). Responsabilidad social universitaria: diseño y validación de escala desde la perspectiva de los estudiantes de Perú. *Formación universitaria*, 15(3), 87-96. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-50062022000300087>
- Gallardo M., Martínez, L., y Reyes, A. (2020). Educación ambiental y cartografía social: experiencias en una comunidad de Holguín, Cuba. *Sociedad y Naturaleza*, 32, 601–613. <https://doi.org/10.14393/SN-v32-2020-49908>
- Garcés, M., Miño, R., Neut, P. y Passerón, E. (2022). Reconstruir un mundo en el que valga la pena vivir: experiencias para la emancipación y la transformación desde la escuela. *Revista Izquierdas*, 51, 1-12. <http://www.izquierdas.cl/ediciones/2022/numero-51/120-numero-52>
- González, A. (2013). La universidad como factor de desarrollo local sustentable. *Ra Ximhai*, 9(1), 65-78. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=46127074007>
- González, O., y Urbina, R. (2013). Investigación universitaria herramienta de transformación social. *Revista Arbitrada Formación Gerencial*, 12(2). <https://produccioncientificaluz.org/index.php/rafg/article/view/670>
- Herrero, S. (2021). La Educación para la Paz en tiempos de la Covid-19: repensar otras lógicas desde la imaginación, la fantasía, la creatividad y la utopía. *Araucaria*, 23(48). <https://doi.org/10.12795/araucaria.2021.i48.15>

- Organización Internacional de Estandarización-ISO (2010). ISO 26000 visión general del proyecto. Ginebra: Organización Internacional de Estandarización. [https://www.iso.org/files/live/sites/isoorg/files/archive/pdf/en/iso\\_26000\\_project\\_overview-es.pdf](https://www.iso.org/files/live/sites/isoorg/files/archive/pdf/en/iso_26000_project_overview-es.pdf)
- Izquierdo-Montero, A., y García-Gutiérrez, J. (2022). ¿Qué aprendizajes y qué servicios? Preguntas para una praxis educativa transformadora desde el Aprendizaje-Servicio. *Estudios Pedagógicos*, 47(4), 91-108. <https://doi.org/10.4067/S0718-07052021000400091>
- Ley N.º 30220, Ley Universitaria. (9 de julio del 2014). Nueva Ley Universitaria. <https://www.sunedu.gob.pe/%20nueva-ley-universitaria-30220-2014/>
- Lloret, C., Botella, M., Alcantud, M., y Soriano, J. M. (2021). Por una ciudadanía global e intercultural de acuerdo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. *Revista Conrado*, 17(78), 7-15. <https://conrado.ucf.edu.cu/index.php/conrado/article/view/1635>
- Molina, M. y Ortiz, R. (2021). Educación sostenible y conservación del patrimonio cultural en la formación del profesorado universitario. *Formación universitaria*, 14(1), 207-216. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-50062021000100207>
- Morion, E. (1999). Los siete saberes necesarios para la educación del futuro. París: Unesco. <https://www.uv.mx/dgdaie/files/2012/11/CPP-DC-Morin-Los-siete-saberes-necesarios.pdf>
- Naranjo, C. (2015, 19 de junio). La importancia de lo apolíneo y lo dionisiaco en la educación [video] YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=ky1Y4TfrLeE>
- Orellana, G. (2021). Responsabilidad Social Universitaria en Educación Mediada por Tecnologías en Contexto de Pandemia COVID-19. *Revista Tecnológica-Educativa Docentes 2.0*, 11(2), 28-39. <https://doi.org/10.37843/rted.v11i2.247>
- Organización Internacional del Trabajo (OIT) (2017). Objetivo del desarrollo sostenible. Ginebra: OIT. <http://cepredeac.org/wp-content/uploads/2021/02/Objetivos-Desarrollo-Sostenible.pdf>
- Papa Francisco I. (2021). La Nueva Educación y el Pacto Educativo Global. México D.F.: Conferencia de Provinciales en América Latina y El Caribe –CPAL <https://ciec.edu.co/wp-content/uploads/2021/03/LA-NUEVA-EDUCACION-VERSION-ESPANOL.pdf>
- Pavan S. (2006). La economía de los ecosistemas y la biodiversidad. Reino Unido: Comunidades Europeas. [https://ec.europa.eu/environment/nature/biodiversity/economics/pdf/teeb\\_report\\_es.pdf](https://ec.europa.eu/environment/nature/biodiversity/economics/pdf/teeb_report_es.pdf)
- Pedraja, L., Araneda, C., Bernasconi, A., y Viancos, P. (2019). Liderazgo, cultura académica y calidad de las universidades: aproximación conceptual y relaciones. *Revista Venezolana De Gerencia*, 23(1), 184 - 199. <https://doi.org/10.37960/revista.v23i1.24463>
- Rama, C. (2005). La política de educación superior en América Latina y el Caribe. *Revista de la Educación Superior*, 34(134), 47-62. [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0185-27602005000200047&lng=es&nrm=i&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-27602005000200047&lng=es&nrm=i&tlng=es)
- Salmi, J. (2009). El desafío de crear universidades de rango mundial. Banco Mundial en coedición con Mayol Ediciones S.A. Recuperado de <http://repositorio.minedu.gob.pe/handle/20.500.12799/1435>
- Sancho, J., Cano, J. y Sánchez, J. (2018). Miradas retro-prospectivas sobre las Tecnologías Educativas. *Educatio Siglo XXI*, 36(2), 209-228. <http://dx.doi.org/10.6018/j/333051>
- Sandel, M. (2020). La tiranía del mérito: ¿qué ha sido del bien común? Traducción de Albino Santos Mosquera. Barcelona: Penguin Random House. <https://es.slideshare.net/cristian35023/la-tiranadel-mritopdf>
- Sasia P., Vallaey F. y De la Cruz, C. (2012). Manual de primeros pasos en responsabilización social universitaria. México D.F.: McGraw-Hill <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Responsabilidad-social-universitaria-Manual-de-primeros-pasos.pdf>
- Savater, F. (1997). El valor de educar. Barcelona: Editorial Ariel S.A. <https://www.ivanillich.org.mx/Conversar-educar.pdf>
- Tárraga, R., Vélez, X., Sanz, P., Pastor, G. y Fernández, M. (2021). Educación inclusiva en Ecuador: perspectiva de directores, familias y evaluadores. *Magis, Revista Internacional de Investigación en Educación*, 14, 1-21. doi: <https://doi.org/10.11144/Javeriana.m14.eiep>
- Organización de las Naciones Unidas -Unesco (2018). La educación superior como parte del sistema educativo de América Latina y el Caribe. Calidad y aseguramiento de la calidad. En Lemaitre (Coord.). Caracas: UNESCO – IESALC y Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000372632/PDF/372632spa.pdf.multi>
- Unesco (2022). Más allá de los límites. Nuevas formas de reinventar la educación superior. Documento de trabajo para la Conferencia Mundial de Educación Superior. <https://www.iesalc.unesco.org/2022/05/20/cmcs-2022-establecio-una-hoja-de-ruta-para-la-educacion-superior-en-la-proxima-decada/>

- Vallaes, F. (2014). La responsabilidad social universitaria: un nuevo modelo universitario contra la mercantilización. *Revista Iberoamericana de Educación Superior*, 5(12), 105-117. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=299129977006>
- Vallaes, F., y Álvarez, J. (2022). El problema de la responsabilidad social de la Universidad. Teoría De La Educación. *Revista Interuniversitaria*, 34(2), 109–139. <https://doi.org/10.14201/teri.28599>
- Vallespín, D. (2021). Universidad y desarrollo sostenible. *Revista de educación y derecho I*(1), 259-280. <https://doi.org/10.1344/REYD2021.1EXT.37702>
- Vilela, M. (2016). La Carta de la Tierra. [Artículo en revista no identificada]. <https://earthcharter.org/wp-content/assets/virtual-library2/images/uploads/Text%20in%20Spanish.pdf>
- Von der Leyen, U. (2019). Una Unión que se esfuerza por lograr más resultados. Mi agenda para Europa. Orientaciones políticas para la próxima Comisión Europea 2019-2024. Bruselas: Unión Europea. [https://ec.europa.eu/info/sites/default/files/political-guidelines-next-commission\\_es\\_1.pdf](https://ec.europa.eu/info/sites/default/files/political-guidelines-next-commission_es_1.pdf)
- Wagner, T. (14 de enero del 2017). Educar para la innovación educativa. Web del maestro. <https://webdelmaestrocmf.com/portal/tony-wagner-experto-educacion-dice-educar-la-innovacion-educativa/>
- Walker, V. (2020). Tendencias en el campo de la educación superior y su incidencia en el Trabajo Docente Universitario. *Revista de la Educación Superior*, 49(5), 107-127. <https://doi.org/10.36857/resu.2020.193.1028>
- Yokoi K. (6 de febrero del 2018). “Estudiar siempre va a ser la mejor opción”: Yokoi Kenji. Corporación educativa Indoamericana. <https://indoamericana.edu.co/estudiar-siempre-va-a-ser-la-mejor-opcion/>
- Zaitegi, N. (2010). La educación en y para la convivencia positiva en España. *Reice. Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, 8(2),93-132. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=55114080006>